

DISCURSO DE APERTURA, AÑO JUDICIAL 2026

Saludo

Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo; Señora Vicegobernadora, Dra. Hebe Casado; Presidente Provisional del Senado, Lic. Martin Kerchner, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Lic. Andrés Lombardi; Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes presentes, Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Juan Pérez Cursi y miembros de ese Tribunal, Ministros y Colegas de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General y Defensora General, Ministros del Poder Ejecutivo, Magistrados de los distintos fueros del Poder Judicial, Funcionarios y empleados judiciales, medios de comunicación, público en general:

Este Tribunal, considera fundamental este encuentro anual que genera un momento de reflexión y comunicación, que permite comentar lo hecho en el pasado, dimensionar las necesidades del presente y pensar el futuro con creatividad y responsabilidad, frente a los desafíos de un tiempo cambiante, vertiginoso y exigente.

Idea central. Introducción.

La justicia como valor colectivo, se vincula directamente con la *seguridad jurídica* y la *solución de la conflictividad social*, fines que este Poder Judicial, debe encarar de manera decisiva, so pena de incumplir con su mandato preambular.

Esta misión, reposa esencialmente en el *valor moral y jurídico de sus sentencias*, y en la adecuada *gestión de la actividad de los tribunales*, ya que la rectitud en la decisión del caso, sin compromiso en cómo se resuelve, no puede satisfacer el mínimo estándar de cumplimiento de este valor.

Quiero tomar esas ideas, para en base a su desarrollo poder ordenar algunas líneas que queremos, en este mensaje, compartir con ustedes.

La independencia judicial y la seguridad jurídica

La noción de seguridad jurídica, como valor intrínseco de la labor judicial, tiene no sólo un impacto directo en la protección de derechos, sino que supone un aporte al desarrollo, ya que aporta un marco de certeza a los pilares, que según la ONU fundan el mismo, es decir, los pilares económicos, sociales y ambientales.

Es aquí en donde el rol del Poder Judicial es central, por un lado, a la hora de lograr certeza en las relaciones contractuales, proyectando previsibilidad en el tiempo sobre cómo han de producirse sus efectos jurídicos, pero custodiando la igualdad, la legalidad del proceso, y por el otro, garantizando derechos, de tal manera que el que acude a un estrado, tenga la certeza de que su caso, va a ser resuelto con el mejor estándar de protección de derechos, anclado en un mirada que ponga en valor las garantías y derechos constitucionales, de los que estamos llamados a ser custodios.

Es aquí en donde la independencia del magistrado es medular, ya que en la misma reposa la confianza del justiciable de que se va a fallar siguiendo el precedente, interpretando la Ley, e integrando el ordenamiento jurídico, desanclado de las presiones internas y externas, que incorporan ruidos contrainstitucionales, que sólo una sentencia clara y contundente puede acallar.

En esta tarea van a encontrar al Tribunal que presido, acompañando y esforzándose por lograr espacios de capacitación, reflexión y contención, que refuercen la independencia del magistrado en la toma de decisión, y también, que uniforme jurisprudencia en los casos así permitidos por la Ley, herramienta última, que consolida la previsibilidad judicial; todas condiciones necesarias de la seguridad jurídica.

Ahora, la tarea independiente del magistrado, trae también aparejada una doble responsabilidad, pues no solo debe fallar y actuar de manera imparcial, sino que debe hacerlo con sentido de realidad y responsabilidad, debiendo conocer la implicancia de cada decisión, e intentar conjugar, dentro del marco de la ley, de la mejor manera, el conflicto que debe resolver.

Pacificación social y seguridad jurídica, son caras de una misma moneda, que, sin abandonar la idea sustancial de justicia, tienen un impacto directo en el desarrollo de las sociedades, tal como decía Recasens Siches, *“El derecho no ha nacido en la vida humana por virtud del deseo de rendir culto u homenaje a la idea de justicia; sino para calmar una*

inevitable urgencia de seguridad y de certeza en la vida social. Sin seguridad, no hay derecho ni bueno ni malo, ni de ninguna clase”.

Aquí me quiero detener en una crítica que se hace de manera recurrente sobre la independencia del poder judicial, y más allá del mecanismo constitucional de selección de magistrados, propio del sistema de pesos y contrapesos, quiero exhortar a la prensa libre a ser responsable a la hora de abordar temas tan complejos, que tienen impacto directo en la percepción de un Poder del Estado, y denunciar si es así, aquellos actos o sentencias que violenten esta garantía judicial, con nombre y apellido, a fin de que sea el sistema el que se encargue de poner las cosas en su lugar, mas no hacer alusiones genéricas, de contenido político, que sin dato alguno, solo tenga la finalidad de poner en tela de juicio el rol de un magistrado o de este poder del Estado.

La Gestión Judicial y la solución del conflicto, seguridad jurídica.

Reducir la consecución de seguridad jurídica y pacificación social, a la labor del juez de sentencia, es parcializar la realidad de una manera inaceptable. Una sentencia de calidad, reposa en un proceso bien llevado, y para lograr ello, es necesario gestión, acciones concretas, que con innovación produzcan reformas que impacten directamente en la manera que se imparte justicia, dotando de eficiencia y celeridad a la intervención judicial.

Es en esta línea, en la que hemos avanzado desde hace años, a fin de alcanzar la mejora constante y la perfección de nuestros procesos, aplicando reformas a los sistemas normativos, a la manera en la que se imparte justicia, y a la innovación en el doble sentido, vinculada a la mejora de la estructura del proceso y a la utilización de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión.

A la par, hemos invertido en infraestructura edilicia, procurando una mejora en las condiciones de empleo de nuestros agentes, funcionarios y jueces.

La gestión de las reformas procesales, que son reconocidas en todo el país, nos ha llevado a mejorar de manera constante y sensible la forma en la que en Mendoza se imparte justicia, logrando una resolución eficiente y de calidad. La intermediación por medio de la oralización de los procesos ha implicado un acortamiento de los plazos procesales en más del 9 %, lo que abona la idea de que justicia, es aquella que se brinda con calidad en el menor tiempo posible.

La estructuración del proceso oral en dos audiencias, con presencia de las partes y del magistrado, ha sido un pilar central de la seguridad jurídica, pues da previsibilidad al trámite, el ciudadano, no solo escucha las posiciones que se llevan ante el juez, sabe que prueba se va a producir, y cuándo será la audiencia final, previa a la sentencia, es decir, estamos frente a un proceso, que bien gestionado da certezas de su *iter*, y con ello hace previsible el funcionamiento del aparato judicial. A la vez, conocer de manera directa al magistrado, escuchar su razonamiento, y leer su sentencia, que, con lenguaje llano, explique los fundamentos de lo decidido, termina de lograr la pacificación social, mediante la solución del conflicto individual, en donde el ciudadano, entiende el porque de la decisión.

Además de esta forma de gestionar el proceso, acciones concretas en asocio con el Poder Ejecutivo, nos ha permitido mirar la solución del conflicto más allá de la perspectiva judicial, y la creación de las oficinas de conciliación en los fueros laboral y civil ha implicado una poderosa herramienta de pacificación, con un menor costo de transacción, y con un efecto directo en la litigiosidad, la que se ve disminuida. Esta experiencia de dialogo inter-poderes, de cara a brindar una solución al ciudadano es la muestra de que cuando se quiere, se puede gestionar de manera inteligente los recursos con un impacto cierto en la calidad del servicio.

Hace apenas 8 años, Mendoza se caracterizaba por ser uno de los lugares del mundo con mayor tasa de litigiosidad, ingresaban al sistema cerca de 500 mil causas, lo que representaba un ingreso de 25 mil expedientes cada 100 mil habitantes, en el 2025, el ingreso de causas cada 100 mil habitantes fue de 17.300, es decir, que ***la litigiosidad en Mendoza ha disminuido en un 32%***, a la par, de los 354.204 expedientes digitales ingresados en el año, nuestros equipos resolvieron 328.617 causas, de lo que resulta, que en este año, la tasa de media de resolución fue de un 93%. En otras palabras, cada 10 conflictos que llegan a nuestros estrados, estamos resolviendo en el término de un año 9 de ellos, este es un dato que ejemplifica la mejora sustancial que hemos sostenido en los últimos años.

Estas estadísticas, no solo muestran acciones claras en la mejora del servicio, sino que impactan de manera directa en el aparato productivo de la provincia, a manera de ejemplo, en el fuero laboral, según datos de la SRT, en el periodo 2017/2023, la baja en la litigiosidad implicó una disminución de la alícuota que pagan nuestras empresas y organismo estatales que generó un ahorro de USD 87.4 millones. Este es el efecto claro de un sistema previsible y eficiente, que aporta al desarrollo de la provincia.

En esta línea de modificaciones y reformas, el año pasado, en esta misma ocasión, hablábamos de profundizar en la revisión de lo que hacíamos, de cómo gestionábamos y marcábamos la necesidad de romper la inercia de seguir haciendo lo que se hacía, solo por el hecho de que así siempre se hizo.

Allí anunciamos un proceso de automatización de un incidente que llevaba miles de horas de trabajo y esfuerzo de los colegas, me refiero al beneficio de litigar sin gastos. En agosto del 2025, esta Corte, presentó ante la Legislatura una propuesta para modificar el artículo 96 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Ley N° 9.001), con el objetivo de modernizar y agilizar el régimen de este tipo de expedientes, con lo que buscábamos garantizar el acceso a la justicia a las personas que no cuentan con recursos económicos suficientes, a través de un sistema más rápido, transparente y eficiente, mejorando los tiempos de respuesta del servicio. Hoy es Ley, y el programa con gestión ante organismos nacionales, se concretó. El 39% de los procesos incidentales, un total de 7.964 expedientes tramitados en el fuero civil y paz, se resuelven con una sola presentación y dos clics, que insumen minutos de trabajo, mejorando de manera clara la gestión judicial.

En esta línea, en los fueros de familia y civil, se está trabajando, juntos con la Federación de Colegios de Abogados, en el **reestudio de los procesos**, a fin de determinar los pasos o trámites innecesarios, a fin de acordar su modificación, reemplazo o eliminación, y así estandarizar la manera en que se litiga en la provincia, mejorando con buenas prácticas la forma de llevar adelante el proceso. En esta línea, también se ha terminado un **formulario interactivo para la presentación de sucesiones** (el 37 % de los procesos en el fuero civil), que va a simplificar el ingreso de las causas, y su pronta resolución.

Asimismo, vamos a convocar a la citada Federación a fin de discutir una **modificación a la norma procesal, que extienda el alcance de la notificación simple** a la mayor cantidad de casos, utilizando incluso herramientas más modernas. Tener un sistema de expediente electrónico, que funciona 24/7 y mantener la notificación por cédula a un domicilio legal parece anacrónico, deberemos limitar esos casos, y garantizando la seguridad del plazo, tender a la manera más simple y llana de notificación judicial. Sólo en el fuero de familia se realizaron 136.752 notificaciones por cédula en el 2025, hay que dimensionar el tiempo procesal y el trabajo humano que esto significa, no podemos seguir trabajando de esa forma, podríamos reducir al 20% ese trabajo, y así disminuir la duración del proceso y poder afectar

los funcionarios a otra tarea. Además, por autorización legislativa (Ley 9.609) ya estamos utilizando la plataforma WhatsApp para notificar, habiéndose aprobado un protocolo con muy buenos resultados, el que desde su vigencia del 1 de octubre y hasta diciembre 2025, ha permitido la notificación de 843 casos.

También, como se anunció, estamos terminando la implementación de un **sistema de subastas electrónico**, eliminando la puja en lugar cerrado y para unos pocos, este mes esperamos abrir el registro de postores y el siguiente hacer la primera subasta *on line*. Con esta herramienta, vamos a dotar de más transparencia y concurrencia a nuestras subastas, mejorando así la manera en la que se cumplen las órdenes judiciales de venta.

Además, terminamos de manera satisfactoria la prueba de **firma ciudadana**, herramienta desarrollada de manera íntegra por el Poder Judicial, mediante la que cualquier ciudadano va a poder firmar de manera remota y gratuita sus escritos judiciales. En el corriente año, por acordada plenaria vamos a autorizar el uso de esa herramienta, en forma voluntaria en esta primera etapa, en todos los fueros.

Como se anunció, la semana próxima, en el portal del Poder Judicial se va a poder realizar una **búsqueda de los bienes que han sido recuperados del delito**, y que están secuestrados en nuestros depósitos, a fin de que puedan ser devueltos a sus dueños, la búsqueda se podrá hacer por descripción y foto.

En el corriente año, vamos a comenzar y terminar procesos de **concurso de ingreso** al poder judicial, en otras palabras, vamos a llamar a un nuevo concurso de ingreso, para la carrera judicial y para prosecretario. Del anterior proceso, luego de más de 19000 mendocinos que rindieron, se concretó la incorporación de 281 agentes. Esperamos también cubrir mediante concurso público y abierto 65 cargos de funcionarios (prosecretarios), y terminar en los próximos meses el concurso de ingreso al CAI y RPA, para la cobertura de 52 cargos de profesionales.

Por último, concluimos el **concurso de innovación**, experiencia única en donde empleados y funcionarios, llevaron propuestas de mejoras en procesos y tecnología, estando ya en curso de implementación las 6 ganadoras.

Obra Pública 2025/2026

A pesar de los problemas presupuestarios, con fondos propios, hemos renovado edificios de la justicia departamental, como el Juzgado de La Paz, así como diversas intervenciones en otros edificios del Poder Judicial, en todas las circunscripciones judiciales, tendientes a adaptar nuestras instalaciones a un estilo más amable con el ciudadano, y mejorar el lugar de trabajo de nuestros empleados, funcionarios y jueces. Esto ha implicado una inversión aproximada de \$ 807.215.920. Sólo a manera de ejemplo, se cumplió con la Ley 26.879 y se hicieron los lactarios en nuestro edificio de San Rafael, se intervinieron los tribunales de familia, disponiendo espacios para los niños y niñas que van a ellos, en Malargüe estamos reformando de manera completa las instalaciones del CAI, entre otras obras en distintos edificios.

Quizá la obra insignia del año pasado, que ya hemos comenzado es el Centro Cívico Tunuyán, la cual se encuentra en un estado de avance a la fecha de un 70%. Tal como les informé el año pasado, el nuevo edificio del Polo Judicial del Valle de Uco, es la obra más importante de los últimos 5 años, con una inversión inicial de más de 14 mil millones de pesos, y que mejorara la prestación del servicio para todos los departamentos de la zona. Reitero, esta nueva obra, que esperamos poder inaugurar próximamente, implica, no sólo nueva infraestructura edilicia de la Suprema Corte de Justicia, sino también del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio de la Defensa. Este polo, albergará además de oficinas judiciales, reparticiones del Poder Ejecutivo, como la Subsecretaría de Trabajo, el Registro Civil y el CEO 911, compartiendo la inversión entre los poderes ejecutivo y judicial.

Para este 2026, tenemos previsto distintas obras, algunas de ellas serán: Reforma Inmueble Juzgado de Familia de Maipú, con una inversión de 329 millones de pesos; Modernización Salas de Audiencias Fuero Penal, con una inversión de 68 millones de pesos; Reformas en Salas de Audiencias Laborales y Cámaras Laborales, con inversión de 206 millones de pesos y la adecuación del espacio donde funciona la Primera Gestión Judicial Asociada, donde invertiremos 628 millones de pesos aproximadamente.

Índices por fuero

Todas estas intervenciones en la gestión, y el esfuerzo de empleados, funcionarios y magistrados, han redundado en una mejora sensible de los números en cada fuero, los que ya no solo se mantienen en el tiempo, sino que se han profundizado.

En el **fuero penal**, durante el 2025 se consolidó la idea de resolver las causas arrastradas del histórico, obteniendo mayor número de resoluciones que de causas ingresadas. Ingresaron en todo el año pasado a este fuero 20.335 causas, resolviéndose 22.093, lo cual arroja una tasa de resolución del 109%. Es importante analizar este dato en profundidad, para que, con esa información podamos diagnosticar el funcionamiento de este fuero y así proponer algunas medidas tendientes a mejorar aún más su rendimiento.

En nuestros tribunales penales colegiados, ingresaron 1961 causas, resolviéndose 3813 expedientes teniendo en cuenta sentencias y autos.

En este mismo periodo, los juzgados penales colegiados tuvieron un ingreso de 18.374 causas, resolvieron entre sentencias y autos 18.280 expedientes, obteniendo una tasa de resolución del 99,5%.

Ambas instancias penales a través del esfuerzo de nuestros magistrados, funcionarios y empleados han obtenido tasas de resolución destacadas en cuanto a prestación eficiente del servicio de justicia. No obstante, somos conscientes que debemos equilibrar el número de ingreso de causas por instancia, para lo cual el Poder Ejecutivo llevó adelante la reforma procesal del fuero mediante la ley 9.666, que tiene por objeto una reorganización en las incumbencias de los magistrados del fuero que propende a balancear la cantidad de causas que trata cada uno de nuestros tribunales. Esta nueva normativa, ya está siendo aplicada en toda la provincia, y en este 2026 nos abocaremos a analizar qué otras medidas internas se necesitarán para hacer más eficiente aún el funcionamiento de este fuero.

El **fuero penal juvenil**, que tanta discusión generó en los últimos meses a nivel nacional, ya está utilizando un nuevo sistema de expediente electrónico, realizado completamente por nuestros ingenieros, ingresando en el 2025, 560 causas. La reciente legislación nacional, de impacto directo en el fuero, nos deberá llevar a trazar nuevas políticas interinstitucionales, en donde todos los actores del sistema puedan aportar una mejor solución a la problemática planteada.

En el **fuero laboral**, en las causas tratadas con oralidad, se resolvieron más de 11 mil expedientes, lo que nos llevó a obtener una tasa de resolución en estos procesos del 95%. Se mantiene constante la reducción de los tiempos de resolución y la conciliación dentro del proceso, gracias a la intervención de los jueces de manera personal

El Cuerpo de peritos oficiales del fuero, entre control y auditorias de pericias realizó 798 intervenciones en toda la provincia, aplicando un nuevo sistema para ello a través de un formulario estándar que brinda mayor previsibilidad a la producción de este tipo de prueba. Estamos analizando en este año la ampliación del sistema oficial de pericias, a fin de que se logre un trabajo más profesional aún, para lo que propondremos a la Legislatura una modificación del Código Procesal Laboral. Aquí quiero destacar la baja en la litigiosidad del sistema de riesgos del trabajo, de más del 12%.

El **fuero civil** tuvo una disminución en el ingreso de causas en la comparación interanual 2024 y 2025 de 1.867 causas menos. Esto se debe a la implementación de la Oficina de Conciliación Civil, dependiente del Poder Ejecutivo provincial, y que genera que los ciudadanos arreglen sus conflictos a través de métodos más amigables y mediados por profesionales, evitando el ingreso al sistema judicial. Con un ingreso de 15.145 causas y resolviendo 16.094, en todo el 2025, la tasa media de resolución del fuero civil fue del 106.27%, y las causas de oralidad al 141.42%.

En el **fuero de familia** la tasa de resolución durante el año 2025 fue de 77% teniendo en cuenta los casos civiles y aquellos de violencia familiar, obteniendo en algunas circunscripciones tasas por encima del 92%. En los últimos 4 años observamos un aumento significativo del ingreso de causas, con una tasa de resolución en el año 2021 del 58%, contando con la misma estructura de funcionarios y empleados, hemos logrado un aumento de 19 puntos porcentuales en cuanto a las resoluciones, lo que deja plasmado el esfuerzo de los que integran el fuero. En el 2021 ingresaron 34.000 causas, es decir un promedio de 1.000 causas por juez por año. En el 2025 ingresaron 47.240, un promedio de 1.700 por magistrado. En otras palabras, misma estructura de personal, mejores resultados.

Respecto al **Registro Provincial de Adopción**, en el año 2025 iniciamos 127 vinculaciones adoptivas, de las cuales sólo se interrumpieron 10. A la fecha tenemos 255 niños, niñas y adolescentes con declaración de adoptabilidad, de los cuales 92 forman grupo

de hermanos. Del total, 97 poseen alguna discapacidad, y de los restantes 158 contamos con 7 niños de 0 a 3 años de edad; 96 de 4 a 11 años y 55 de 12 a 18.

Otro aspecto importante del proceso de la justicia de familia, como es la mediación, ingresaron en el periodo de un año, 32.913 pedidos para mediar, cumpliéndose con este tipo de audiencias en 33.727, lo cual nos permite afirmar que se está trabajando en los atrasos de años anteriores a partir de una nueva gestión en este equipo de mediadores. Asimismo, en una muestra de compromiso interinstitucional, hemos ampliado el acceso a la mediación, mediante la celebración de convenios con las municipalidades de Guaymallén, Las Heras y Ciudad, lo cual ha redundado en mejoras en los tiempos de respuesta, de 55 a 38 días en promedio para la primera audiencia.

Otros fueros también tuvieron mejoras en sus tasas de resoluciones, tales como: el concursal un 215%; tributario un 96%; contravencional un 90% y paz letrada un 84% en las causas tramitadas en procesos orales.

Ministerio Público Fiscal

En relación al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, debo destacar que se ha venido construyendo un gran proceso de modernización. Hoy, el MPF de Mendoza, se ha consolidado, sin exageraciones, como uno de los Ministerios Públicos Fiscales más avanzados del país y como una referencia concreta en materia de gestión, tecnología, investigación criminal y capacidad institucional

Durante 2025, el MPF profundizó un proceso de transformación que cambió la forma en que el sistema penal se vincula con la ciudadanía. A comienzos de ese año se informaba que el 78% de las denuncias ya ingresaban por canales virtuales; en marzo de 2026 el propio Ministerio Público Fiscal informa que ese porcentaje ascendió al 87% y que la red de Centros de Denuncias Web alcanzó a 65 dispositivos en el territorio provincial. Esto no es una cifra decorativa: significa menos barreras de acceso, más cercanía territorial y una Justicia penal que se adapta al ciudadano, en lugar de exigir que el ciudadano se adapte al sistema.

Ese proceso, además, tiene un valor adicional que distingue a Mendoza a nivel nacional: gran parte de esta transformación se apoya en tecnología propia, pensada para las necesidades reales del sistema, y no en soluciones estandarizadas compradas para aparentar modernidad.

El Sistema de Georreferenciación Delictual, desarrollado íntegramente por nuestros ingenieros, permite saber, en tiempo real, en qué zonas se concentran los delitos. Eso nos da una herramienta concreta para entender mejor lo que pasa, organizar mejor los recursos y tomar decisiones más eficaces en la prevención.

Procuradores y Fiscales de todas las provincias recorrieron en Mendoza el Registro Provincial de Huellas Genéticas del MPF para conocer de primera mano cómo funciona. El ex Ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, tras visitar el Laboratorio de Huellas Genéticas, el Cuerpo Médico Forense y otras áreas del MPF, sostuvo que “el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal de Mendoza son modernos y eficaces”, y remarcó que la tecnología utilizada en la provincia constituye una referencia de calidad y eficacia en el país y en América Latina.

En marzo de 2026, el propio sitio oficial de Justicia Argentina informó que el Registro Provincial de Huellas Genéticas del MPF había individualizado 107.612 perfiles genéticos desde 2017, con 1.728 match positivos en causas investigadas por el Ministerio Público Fiscal y 44 coincidencias en procesos vinculados a restitución de identidad. Sólo en 2025, ese laboratorio confirmó 409 coincidencias genéticas y alcanzó estándares de efectividad destacados, al lograr identificar a quién pertenece el 73,2 % de las evidencias incorporadas (tasa de éxito). No estamos hablando de un laboratorio accesorio: estamos hablando de una plataforma pericial que se ha postulado como referente en todo el país y la región, y que transforma a la persecución penal en más potente, más precisa y más científica.

En esa línea, además, se trabaja para que desarrollos, como los tótems de denuncia y las herramientas de análisis territorial, puedan proyectarse mediante convenios y esquemas de cooperación con otros Ministerios Públicos del país, ampliando el impacto de una tecnología nacida en Mendoza y pensada desde Mendoza.

Como dato de relevancia, en este momento el Procurador General está por firmar un convenio de transferencia de tecnología propia a la República de Ecuador con el Fiscal General de aquella Nación.

Para 2026, entonces, el desafío no es empezar de cero. El desafío es consolidar lo construido y escalarlo. Eso implica afianzar definitivamente la primacía del expediente digital; seguir expandiendo la política de Centros de Denuncias Web en toda la provincia; profundizar el uso de información territorial y de datos de gestión para conducir con

evidencia y no con intuición; y avanzar en infraestructura estratégica, con la construcción del Polo Judicial del Valle de Uco y con la ampliación del edificio de San Rafael para áreas administrativas y dependencias de apoyo, y así acompañar con capacidad edilicia el crecimiento institucional que ya está en marcha.

En 2026, uno de los pasos más importantes será consolidar el sistema de flagrancia, con una organización fiscal especializada y con procedimientos que permitan actuar con mayor rapidez y eficacia en los casos que exigen una respuesta inmediata. Se trata, en definitiva, de fortalecer la capacidad del sistema penal para intervenir a tiempo, aprovechar mejor la prueba inicial y brindar respuestas más adecuadas a la sociedad.

Ministerio Público de la Defensa

El Ministerio Público de la Defensa y Pupilar ha continuado, durante el año 2025, consolidando un proceso de modernización institucional orientado a fortalecer la calidad del servicio de defensa pública en toda la provincia, en línea con las nuevas demandas sociales y los desafíos del sistema de justicia.

En el 2025, se asesoró a más de 178 mil personas y se profundizaron las políticas de organización interna y optimización de recursos, avanzando en la implementación de modelos de gestión más dinámicos, basados en el trabajo colaborativo y la planificación estratégica. En particular, se fortalecieron los equipos de gestión en los distintos fueros y circunscripciones, consolidando esquemas de trabajo más eficientes, que permiten garantizar la continuidad del servicio y una mejor distribución de las tareas.

En materia de modernización tecnológica, el Ministerio dio un paso significativo con la conformación de un equipo propio de desarrollo dentro de la Oficina de Desarrollo Tecnológico. Esta decisión estratégica, apunta a generar soluciones informáticas adaptadas a las necesidades específicas del organismo, reduciendo la dependencia de sistemas externos y promoviendo una mayor autonomía en la gestión. Asimismo, se avanzó en la integración de herramientas digitales y en el desarrollo de sistemas orientados al seguimiento, control y generación de datos para la toma de decisiones.

En cuanto a la atención al público, se continuó ampliando el modelo de atención unificada a través de las Mesas de Informes y Derivación, el cual fue implementado en nuevas dependencias para fortalecer el primer nivel de respuesta al justiciable. Este modelo

permite ordenar la demanda, optimizar los tiempos de atención y brindar soluciones inmediatas en un alto porcentaje de los casos, mejorando significativamente la experiencia del usuario del sistema. En este mismo sentido, se encuentra en proceso de implementación un sistema de tótems de atención, vinculado al nuevo sistema de gestión del Ministerio, que permitirá registrar, organizar y canalizar la demanda de manera automatizada, incorporando herramientas tecnológicas que fortalecen la trazabilidad de las consultas y la eficiencia en la atención.

En materia edilicia y de infraestructura, se llevaron adelante acciones de reorganización, adecuación y mejora de espacios de trabajo en distintas circunscripciones judiciales, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para el desempeño del personal y una mejor atención al público. Estas intervenciones responden a una planificación basada en diagnósticos previos y criterios de eficiencia en el uso de los recursos.

Asimismo, se avanzó en la selección de personal a través de concursos públicos, para cubrir cargos de Codefensor Multifuero y Coasesor, puestos creados por la Ley de Presupuesto 2024 para fortalecer la respuesta a las necesidades actuales del servicio, con especial énfasis en la formación multifuero y la capacidad de adaptación a contextos de alta demanda. La selección se realizó a través de diferentes procesos de evaluación para más de 300 aspirantes.

En el plano interinstitucional, el Ministerio continuó consolidando vínculos de cooperación con otros organismos del Poder Judicial, universidades y colegios profesionales, promoviendo espacios de formación, intercambio de conocimientos y articulación de políticas públicas que contribuyen a mejorar el acceso a la justicia.

Todas estas acciones reflejan una gestión orientada a la planificación, la eficiencia y la mejora continua, con el objetivo de consolidar un servicio de defensa pública moderno, organizado y sustentable, capaz de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y de integrarse de manera efectiva al funcionamiento del sistema de justicia en su conjunto.

La visión del ciudadano

La tarea del Poder Judicial no solo es jurisdiccional, también se relaciona con la ciudadanía de manera directa, brindando servicios, y resolviendo sus problemas, así, en lo que refiere a Servicios públicos, en el Centro de Atención Judicial Ciudadana (160) se

atendieron y dieron respuesta a más de 100.500 consultas que llegaron durante todo el 2025. Con el fin de profundizar la forma de comunicarnos y acercarnos a los ciudadanos en sus necesidades, este mes pusimos en funcionamiento un nuevo Chat Bot del Centro de Atención. A través de esta nueva herramienta, apuntamos a mejorar aún más el acceso a la justicia, en otras palabras, a que sea más fácil llegar a nosotros, que los mendocinos puedan recibir orientación jurídica en sus conflictos cotidianos, realizar trámites de turnos de los distintos servicios y con acceso 24/7. Este mismo, será mejorado o mejor dicho escalado durante este año a la totalidad de productos que el Poder Judicial ofrece, reduciendo barreras, especialmente para personas con menos recursos o que se encuentren alejados de los centros urbanos de nuestra provincia.

En el marco del proceso de modernización del Poder Judicial, la Oficina de Legalizaciones ha avanzado en una transformación integral de sus servicios a partir de la implementación de la legalización digital en julio de 2025. Esta innovación, además de prestar trabajo también en la tarde, permitió centralizar el trámite en toda la provincia, optimizar recursos y brindar a la ciudadanía la posibilidad de gestionar legalizaciones y autorizaciones de viaje de manera remota, desde cualquier dispositivo y sin necesidad de concurrir a una sede judicial.

Como resultado concreto de esta política, desde su puesta en marcha ya se han realizado 3.660 legalizaciones digitales y 1.950 autorizaciones de viaje de menores al exterior en formato digital, lo que refleja un alto uso del sistema y una mejora sustancial en la eficiencia del servicio.

Servicios a grupos vulnerables

También se ha profundizado la política de mayor inclusión y contención de aquellos ciudadanos que se encuentre con alguna vulnerabilidad.

La Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, en el 2025, llevó adelante tareas de protección de derechos y reaseguro de garantías, realizando 13 operativos territoriales de acceso a la justicia, que en este 2026 llevaremos al doble; 239 monitoreos pre-

ventivos de protección de derechos en cárceles, comisarías, hogares para personas con discapacidad y adultos mayores entre otros; brindó asistencia jurídica primaria a 1.080 personas; acompañó gestiones particulares de 2.787 casos de personas privadas de libertad; dictó 44 cursos y capacitaciones de referencia a las temáticas mencionadas y cumplimentó 234 gestiones de documentación tales como inscripciones de nacimiento para gente de alta vulnerabilidad.

La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad de la Corte, registró durante todo el 2025, 4353 intervenciones, destinadas a asesorar y a acompañar a mujeres que sufren por violencia de género. Este aumento del 9% respecto al año 2024, se debe a nuevas derivaciones e ingresos por asesoramiento en el marco de audiencias del Fuero Penal, derivaciones efectuadas por oficinas, unidades fiscales y otros juzgados, compulsas remitidas por los Juzgados de Familia, abordajes presenciales y telefónicos y presentaciones efectuadas a través del Formulario de Denuncia de Violencia Intrafamiliar y/o de Género.

El Centro Móvil de Información Judicial continúa su periplo por los 18 departamentos de Mendoza, visitando 2 veces al año los tres del Sur –San Rafael, General Alvear y Malargüe- llegando a la gente más necesitada de orientación en lugares recónditos como 3 de mayo en Lavalle o Bowen.

Como se puede observar, el complejo entramado de problemas que este Poder está llamado a resolver va adquiriendo día a día mayor dimensión, y nos requiere un esfuerzo superior, ser más inteligentes y osados en la proposición de las soluciones, que deben llegar de manera más simple al ciudadano, sin perder calidad, debemos ser más eficaces, y es allí donde la capacitación y la innovación son cruciales, tenemos que hackear las instituciones, usar las herramientas que usa la ciudadanía en favor de un mejor servicio, simplificar los accesos a nuestros sistemas, de tal manera que esta nueva realidad, que se muestra impersonal por el uso de la tecnología, resguarde la humanidad de todo aquel que lleve su problema a cualquiera de nuestros sistemas.

Es un gran desafío, el avance tecnológico es inevitable, las relaciones jurídicas entre los particulares en los próximos años van a cambiar a tanta velocidad, que es imposible no pensar en ello, y cómo nosotros vamos a gestionar ese cambio.

La IA ha venido para revolucionar nuestras vidas, no hay que paralizarse ante el cambio, hay que usarlo de manera responsable en beneficio del servicio, y debemos hacerlo de forma coordinada, compartiendo entre todos los organismos públicos y privados nuestros datos, nuestros servicios, utilizar la capacidad instalada que cada uno tiene en un ecosistema que, ahorrando recursos, optimice nuestra labor diaria. Como Estado, no podemos competir con el sector privado, debemos unirnos y colaborar, para así poder crecer de manera sustentable. Allí radica un nuevo aporte a la seguridad jurídica.

Con métodos nuevos, tenemos que tratar de cumplir la meta que hace más de 200 años los constituyentes nos impusieron, debemos afianzar la justicia, somos el último valladar en la defensa de los derechos, en que las garantías constitucionales sean operativas por sobre cualquier interés. Esta es nuestra misión, este es nuestro compromiso, porque como la juventud universitaria alguna vez dijo, *“las libertades que nos faltan, son los dolores que nos quedan”*. Ningún esfuerzo es suficiente, si un conciudadano no logra ver satisfecho su derecho y si la sociedad no logra una convivencia pacífica.

Los invito, a que, entre todos, hagamos realidad un presente mejor y garanticemos un futuro con desarrollo e inclusión.

Muchas gracias.